SECRETARIA DE OBRAS

GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ACTA PROVISORIO

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, en las instalaciones de la Secretaria de Obras de la Gobernación de Amambay, siendo las 15:00 horas del 09 de diciembre del año 2.019 se reúnen por una parte el **SR. CARLOS E. ORTIZ,** Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay, el fiscal de Obras **ING. FELIX GOMEZ CORONEL** y por otra parte el **ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ** en representación de la empresa unipersonal **"LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ"** a fin de dar la recepción provisoria a los trabajos estipulados en el **Contrato Nº 26/2.019 CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – LPN Nº 07/2.019 – ID Nº 370446.**

Según informe realizado tras el recorrido de verificación por la Institución Educativa en la ciudad de Capitán Bado, se dan las siguientes observaciones:

1- **Colegio Nacional Herminia C. Grau – Construcción de 1 (un) Sanitario Diferenciado e Inclusivo:**
- Conexión hidráulica.
- Terminación de pintura de aberturas.
- Colocación de hojas de vidrio faltantes.
- Limpieza final.

Se deja constancia que las siguientes prestaciones citadas mas arriba y previstas en el Contrato no han sido ejecutadas aún por el Contratista, no obstante, a pedido de la Gobernación se procede a efectuar la recepción provisoria, con reserva de que el contratista se comprometa a ejecutar tales prestaciones en un plazo no superior a 5 (cinco) días. La constatación de la ejecución de dichas prestaciones se registrará en un acta preparada en las mismas condiciones que esta recepción provisoria.

Este Acta de Recepción Provisoria, no exonera al Contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato Referencial.

No habiendo otro punto que tratar y en prueba de conformidad firman las partes el presente documento en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto siendo las 16:00 horas

ING. LUIS A. GONZALEZ SANCHES
Representante Legal

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
Registro Nº 1265

SR. CARLOS E. ORTIZ RIVAS
Secretario de Obras
Gobernación del XIII° Departamento, Amambay.

ING. FELIX GOMEZ CORONEL
Fiscal de Obras.